

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:		
Certificado de no adeudo predial		SERVICIO:	x	
DESCRIPCIÓN				
Documento emitido por la tesorería municipal acredita que un inmueble está al corriente con sus pagos, fundamentalmente para compraventas y escrituraciones.				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	DE	MTA/TESRIA M./002/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Art 147, Fracción III: del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Art 46,48,116,173 Código Financiero del Estado de México y Municipios, Art 95, Fracción XXII Ley Orgánica Municipal del Estado de México			
DOCUMENTO OBTENER	A	Comprobante fiscal Digital (CFDI) por internet y XML	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Año fiscal en que paga el servicio
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
		x		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Para las personas interesadas.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica.			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
1.-Solicitud de certificado de pago de impuesto firmada por el propietario.	Si	1	Art 147, Fracción III: del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Art 46,48,116,173 Código Financiero del Estado de México y Municipios, Art 95, Fracción XXII Ley Orgánica Municipal del Estado de México	
2.-Copia de su INE vigente	Si	1		
3.-Copia del recibo de pago del impuesto predial del año corriente legible	Si	1		
4.-Copia del documento que acredite la propiedad	Si	1		

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1.-Solicitud de certificado de pago de impuesto firmada por el propietario.	Si	1	Art 147, Fracción III: del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Art 46,48,116,173 Código Financiero del Estado de México y Municipios, Art 95, Fracción XXII Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	
2.-Copia de su INE vigente	Si	1		
3.-Copia del recibo de pago del impuesto predial del año corriente legible	Si	1		
4.-Copia del documento que acredite la propiedad	Si	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	Ingresar solicitud por escrito, en un periodo máximo de tres días hábiles se recibe respuesta, posterior efectuar pago al momento de recibir la certificación.  Los requisitos señalados son generales, pueden variar dependiendo del caso específico de cada usuario			
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	Tres días hábiles			
<b>COSTO</b>	Variable, de acuerdo a la tabla del artículo 109 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Fundamento Jurídico: Código Financiero del Estado de Mexico y Municipios vigente.	
<b>FORMA DE PAGO</b>	<b>EFFECTIVO</b>	<b>TARJETA DE CRÉDITO</b>	<b>TARJETA DE DEBITO</b>	<b>EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)</b>
	X	X	X	
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	Caja de Tesorería Municipal			
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>	También se puede realizar transferencia bancaria			
<b>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</b>				
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	Cuando el predio se encuentre dentro del Municipio de Tenango del Aire y cumpla con los requisitos señalados			
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA</b>	No aplica			
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO</b>		<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</b>		
Tesorería Municipal		Administración y Finanzas		
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b>	L. en C. Angelica García Najera			

DOMICILIO					
CALLE	Palacio municipal			NO. INT. Y EXT.:	Sin numero
COLONIA	Centro		MUNICIPIO	Tenango del aire	
C.P.	56780	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 8:00am a 16:00pm hrs. Sábados de 8:00am a 13:00pm hrs.		
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:		
	No aplica	No aplica	tesoreria.egre.2527@gmail.com		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica				
DOMICILIO					
CALLE	No aplica			NO. INT. Y EXT.	
COLONIA	No aplica		MUNICIPIO	No aplica	
C.P.	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN			
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:		
	No aplica	No aplica	No aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE	¿Es necesario contar con una orden de pago para realizar mi tramite?				
RESPUESTA:	Sí, es necesario contar con la orden de pago para proceder a cobrar el tramite				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo obtener algún descuento?				
RESPUESTA:	Las condonaciones deben ser aprobadas por cabildo, para aplicar descuentos.				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Es necesario que cuente con RFC para que puedan generarme el cobro?				
RESPUESTA:	Es importante estar inscritos al RFC, sin embargo, de no contar con ello, bastara con la orden de pago				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK					
NO APLICA					

<p>ELABORÓ:</p>  <p>TESORERA MUNICIPAL LIC ANGELICA GARCIA NAJERA</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>TESORERA MUNICIPAL LIC ANGELICA GARCIA NAJERA</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">15 / Mayo / 2026</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE	X
Cobro de impuesto predial		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
El contribuyente deberá presentarse en la caja previa orden de pago por parte de catastro municipal procederá a realizar el cobro del trámite en el sistema COBRA, se le entrega un CFDI (factura). También puede ingresar a la página del PORTAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE y dirigirse al apartado de Predial, posterior dar consulta de pago, ingresar la clave catastral, generar la línea de captura y realizar el pago de la Institución bancaria autorizada. NOTA: Puede realizar su pago con cualquier tarjeta de debito o crédito, con la terminal que se encuentra ubicada en la caja de la Tesorería Municipal.			
CLAVE IDENTIFICACIÓN	DE	MTA/TESRIA M./001/2026	
FUNDAMENTO JURIDICO	Art.31 Fracción IV De La Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos Art.115 Fracción IV De La Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos Art.29-A Código De La Federación Art.10,108,109 Código Financiero Del Estado De México Y Municipios, Art.7 De La Ley De Ingresos De Los Municipios Del Estado De Mexico Para El Ejercicio Fiscal Del Año 2025		
DOCUMENTO OBTENER	A	Comprobante fiscal Digital (CFDI) por Internet y XML	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Año fiscal en que paga el servicio
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	<a href="https://sfpya.edomexico.gob.mx/recaudacion/">https://sfpya.edomexico.gob.mx/recaudacion/</a>	X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Para las personas interesadas.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1.-Ultimo recibo de pago	SI	0	Art.29 y 29A Código Fiscal de la Federación, Art: 32, fracción III Ley del Impuesto al Valor Agregado

			Art 19, fracción II Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios Anexos: 2, 20 y 29 Resolución Miscelánea Fiscal vigente
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
1.-Ultimo recibo de pago	SI	0	Art.29 y 29A Código Fiscal de la Federación, Art: 32, fracción III Ley del Impuesto al Valor Agregado Art 19, fracción II Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios Anexos: 2, 20 y 29 Resolución Miscelánea Fiscal vigente
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	El contribuyente deberá presentarse en la caja con previa orden de pago por parte del área de catastro municipal; se procede a realizar el cobro del trámite en el sistema COBRA, se le entregará un CFDI (factura). También puede ingresar a la página del PORTAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE y dirigirse al apartado de Predial, posterior dar consulta de pago, ingresar la clave catastral, generar la línea de captura y realizar el pago de la Institución bancaria autorizada		
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	4 MIN		
<b>COSTO</b>	Variable, de acuerdo a la tabla del artículo 109 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Fundamento Jurídico: Art 109 Código Financiero del Estado de Mexico y Municipios vigente.
<b>FORMA DE PAGO</b>	<b>EFFECTIVO</b>	<b>TARJETA DE CRÉDITO</b>	<b>TARJETA DE DÉBITO</b>
	X	X	X
			<b>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</b>
			X
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	Caja de Tesorería Municipal		
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>	También se puede realizar transferencia bancaria		

PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	DE	Cuando el predio se encuentre dentro del Municipio de Tenango del Aire		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	DE	No aplica		
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Tesorería Municipal		Administración y Finanzas		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		L. en C. Angelica García Najera		
DOMICILIO				
CALLE	Palacio municipal		NO. INT. Y EXT.	Sin numero
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Tenango del aire	
C.P.	56780	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 8:00am a 16:00pm hrs. Sábados de 8:00am a 13:00pm hrs.	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO	
	No aplica	No aplica	tesoreria.egre.2527@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica			
DOMICILIO				
CALLE	No aplica		NO. INT. Y EXT.	
COLONIA	No aplica	MUNICIPIO	No aplica	
C.P.	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO	
	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Es necesario contar con una orden de pago para realizar mi tramite?			
RESPUESTA:	Sí, es necesario contar con la orden que expide la dirección catastro, municipal			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo obtener algún descuento?			
RESPUESTA:	Sí, una vez que hayan sido aprobadas y ejecutadas en el sistema COBRA			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Es necesario que cuente con RFC para que puedan generarme el cobro?			



Actualización 2026

RESPUESTA:	Es importante estar inscritos al RFC, sin embargo, de no contar con ello, bastara con la orden de pago
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK</b>	
NO APLICA	

ELABORÓ:  TESORERA MUNICIPAL LIC ANGELICA GARCIA NAJERA	VISTO BUENO:  TESORERA MUNICIPAL LIC ANGELICA GARCIA NAJERA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  <u>15</u> / <u>Mayo</u> / <u>2026</u>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------

